

personal, sin atender a lo previsto en los artículos 18 y siguientes del presente Convenio. Los trabajadores afectados quedarán obligados a presentarse y superar el concurso-oposición. El contenido de esta disposición no es de aplicación a aquellos trabajadores interinos, cuyos contratos hayan sido realizados en razón de sustitución por excedencia especial u otras causas que motiven reserva de puesto de trabajo.

Séptima. 1. El personal del subgrupo de transporte y operación y excepcionalmente de cualquier otro subgrupo, que por la necesidad y singularidad de los servicios o por el régimen de trabajo a que estén sometidos, realicen una ampliación de su jornada de forma habitual, percibirán en concepto de horas ordinarias aquellas que sobrepasen del cómputo semanal hasta un máximo de 20 horas mensuales, debiendo rotar en los referidos puestos todo el personal del subgrupo interesado.

2. La percepción de estas horas será incompatible con la exclusiva dedicación.

## ANEXO

Tabla de retribuciones para 1984

Nivel	Salario base	Valor del trienio	Valor de la paga extra
1	117.893	3.114	72.821
2	99.391	2.757	65.252
3	87.827	2.536	60.505
4	77.419	2.335	56.232
5	73.950	2.315	55.806
6	70.481	2.233	54.057
7	68.168	2.149	52.290
8	65.855	2.149	52.290
9	64.099	2.149	52.290
10	64.120	2.149	52.290

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**14410** REAL DECRETO 1218/1984, de 9 de mayo, por el que se establece un nuevo plazo para solicitar los beneficios de zona de preferente localización industrial agro-alimentaria en la provincia de Baleares.

La nueva organización del Estado español a través de las Comunidades Autónomas obliga a dar otra forma más adecuada al procedimiento de concesión de beneficios de zona de preferente localización industrial agraria.

No obstante, como la redacción, aprobación y promulgación de las disposiciones que han de sustituir a las antiguas puede ocupar algún tiempo, no es conveniente que esta línea de fomento a la industria agroalimentaria nacional quede en suspenso.

Por ello resulta necesario ampliar el plazo fijado en el Real Decreto 3184/1978, de 1 de diciembre, para solicitar los beneficios de la mencionada línea de fomento en la provincia de Baleares, plazo que finalizó el día 8 de febrero de 1984.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Las personas naturales o jurídicas que deseen acogerse a los beneficios otorgados a las industrias comprendidas en las zonas calificadas de preferente localización industrial agraria en la provincia de Baleares, por el Real Decreto 3184/1978, de 1 de diciembre, podrán solicitarlo durante el plazo de un año, contado a partir de la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

Art. 2.º Podrán acogerse a los beneficios a que se refiere este Real Decreto todas las actividades industriales agrarias y alimentarias de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## DISPOSICION TRANSITORIA

Igualmente podrán acogerse a los beneficios a que se refiere el artículo anterior las solicitudes que se hubieran presentado entre el 8 de febrero de 1984 y la entrada en vigor de este Real Decreto.

## DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,  
CARLOS ROMERO HERRERA

**14411** RESOLUCION de 3 de abril de 1984, del Instituto de Relaciones Agrarias sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se mencionan.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, adaptadas y constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de SAT, así como disoluciones y modificaciones registradas de las publicaciones anteriormente.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.126, denominada «San Lázaro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Melledo 9, Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para transformación de secano en regadío y distribución de agua para riego.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.127, denominada «Las Tinadas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Peralejo Cuesta La Higera, Valseca (Segovia), y constituida para explotación en todas sus fases y ciclos de ganado porcino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.128, denominada «Las Tinadas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fontanilla, sin número, Santiago de Collado (Ávila), y constituida para explotación comunitaria de ganado vacuno, cultivo, transformación y mejora de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.129, denominada «Lastonal», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Solana, sin número, Lumbreras (La Rioja), y constituida para ordenar el aprovechamiento de los pastizales y cualquier otra actividad encaminada al incremento de la ganadería.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.130, denominada «Los Agustines», de responsabilidad limitada, domiciliada en Centro Agrícola, Casino Cultural de El Mirador, San Javier (Murcia), y constituida para apertura y explotación de un pozo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.131, denominada «Sancet», de responsabilidad limitada, domiciliada en labarria 3, Ochagavia (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.132, denominada «Los Angeles», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cuenca, sin número, Cañada Juncosa (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.133, denominada «Santa Agrueda», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Corta, 3, La Salceda (Segovia), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.134, denominada «De Carlos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Purificación, sin número, Napal-Romanzado (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.135, denominada «Huerta La Caña», de responsabilidad limitada, domiciliada en Antonio Machado, 11, Almonte (Huelva), y constituida para explotación comunitaria de tierras, explotaciones forestales y de montes.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.136, denominada «Los Torales», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Nueva, 5, Estadilla (Huesca), y constituida para explotación en común de la tierra y ganado y acceso a la propiedad mediante compra de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.137, denominada «Iriguibel», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Pedro, número 1, Elcoaz-Urreul Alto (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.138, denominada «Ancin Ichaso», de responsabilidad limitada, domiciliada en Morentin (Navarra), y constituida para explotación comunitaria y mejora agrícola y ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.139, denominada «Santa Apolonia», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Cardaba, Valtiendas (Segovia), y constituida para explotación de la tierra (secano, regadío y pastos) para la producción agrícola y ganadera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.140, denominada «Frutes Artesa», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Afueras, sin número, Artesa de Lérida (Lérida), y constituida para explotación común de plantaciones de frutales y construcción de almacenes y cámaras frigoríficas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.141, denominada «La Rotura», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida del Parque, 5, Chinchilla (Albacete), y constituida para transformación en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.142, denominada «Mes Don Pedro», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de País Valencia, 25, bajo, Torrent (Valencia), y constituida para explotación en común de tierras, producción y comercialización de productos agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.143, denominada «Nuestra Señora del Rocío», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pátria, Veter de la Frontera (Cádiz), y constituida para explotación comunitaria de maquinaria y tierra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.144, denominada «Los Ajeales», de responsabilidad limitada, domiciliada